



CONVOCATORIA 2011

FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia contienen la información específica que permite a los Centros Públicos de Investigación (CPI's) sectorizados en el CONACYT, presentar propuestas de apoyo a proyectos de infraestructura científica y tecnológica, en el marco de la Convocatoria 2011 para el "Fortalecimiento y Consolidación de la Infraestructura Científica y Tecnológica de los Centros Públicos de Investigación-CONACYT".

1.- Requisitos de participación.

Podrá participar en la convocatoria todos los CPI's sectorizados en el CONACYT.

En el marco de la convocatoria, el CPI proponente deberá enviar a la Dirección Adjunta de Centros de Investigación (DACI) por oficio firmado por su titular, la propuesta de un solo proyecto de infraestructura científica y tecnológica, manifestando la relevancia del mismo, indicando el monto solicitado, los nombres de los responsables técnico y administrativo, y en su caso, los CPI's que colaborarán en el proyecto. Asimismo, deberá manifestar estar de acuerdo con las bases de la presente convocatoria, y el alcance de sus términos de referencia.

En el caso de proyectos interinstitucionales, cada uno de los CPI's participantes en la propuesta deberán expresar a la DACI, vía oficio firmado por su titular, su compromiso por colaborar en el proceso de planeación, ejecución y operación del proyecto, y estar de acuerdo en suscribir los instrumentos que sean necesarios para ello. Asimismo, deberán manifestar estar de acuerdo en que el CPI proponente será el Coordinador del proyecto hasta su conclusión. En anexo al oficio se deberá incluir por cada CPI participante, el tipo de colaboración que realizará y sus aportaciones de recursos humanos, materiales y financieros.

Previo al cierre de la convocatoria, el CPI proponente deberá entregar debidamente completados y firmados los formatos que para tal efecto están disponibles en la página electrónica del CONACYT.

Cada CPI tendrá la opción de participar como CPI proponente una sola vez, y como CPI participante en proyectos interinstitucionales tantas veces como su capacidad institucional y compromiso se lo permitan.

Sólo se considerarán para apoyo las propuestas que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las bases y en los términos de referencia de la presente convocatoria.

2.- Elaboración de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada en los formatos disponibles en la página electrónica del CONACYT y deberá contener entre otras, la siguiente información:

Titulo del proyecto: Que exprese de manera clara y precisa la naturaleza del proyecto a realizar y la infraestructura científica y tecnológica por desarrollar.

Número de RENIECYT del CPI proponente.

Costo del proyecto que incluya el monto solicitado y, en su caso, el monto de los recursos concurrentes.

Tipo de proyecto, ya sea institucional o interinstitucional.

Nombre completo de los responsables técnico y administrativo del CPI proponente.

Resumen ejecutivo que describa la relevancia y el alcance del proyecto de infraestructura científica y tecnológica.

Antecedentes que incluyan el diagnóstico del cual surge la problemática que se pretende resolver con el proyecto.

Justificación clara y precisa que sustente la viabilidad técnica y financiera de la propuesta, bajo el amparo de los compromisos asumidos por el CPI en su convenio de administración por resultados.

Objetivo general del proyecto, que describa de forma clara y precisa el por qué desarrollar el proyecto, cómo se pretende desarrollarlo y los resultados esperados, así como sus impactos en el corto, mediano y largo plazos, alineado al programa anual de trabajo y al programa estratégico de mediano plazo del CPI proponente, en colaboración en su caso, con otros CPI's participantes en el proyecto.

Objetivos particulares del proyecto que describan los logros por alcanzar y que en su conjunto contribuirán al cumplimiento del objetivo general del proyecto.

En función del tipo de apoyo solicitado, con base en el numeral tres, incisos a) y b) de estos términos de referencia, la propuesta debe incluir un documento base que contenga una breve descripción ejecutiva de la infraestructura científica de las instituciones participantes y de infraestructuras equivalentes a la solicitada, que estén en funcionamiento o en proceso de arranque de operaciones en el ámbito nacional.

Etapas del proyecto (preferentemente dos) que indiquen su duración, que consideren el ejercicio y la aplicación de los recursos otorgados en el año fiscal al que corresponda su origen, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Entregables del proyecto en su conjunto y por etapa, especificando en qué consiste cada entregable y precisando cómo contribuye al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Equipo de trabajo del proyecto que será integrado por el responsable técnico del CPI proponente y por los participantes técnicos de cada CPI, con nombres completos, cargo, currículum vitae, teléfono y dirección de correo electrónico.

Mecanismos bajo los cuales la infraestructura será de acceso abierto y cómo se compartirá entre diversas comunidades científicas.

Una proyección de costos de la infraestructura (equipamiento y obra física), costos de operación y mantenimiento, así como los costos asociados a la concesión de la infraestructura a otros usuarios.

Los proyectos que contemplen apoyos por capítulo del gasto 5000 y 6000 deberán estar registrados en la cartera de inversión que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se deberá contar con clave vigente o, en su caso, realizar el trámite de registro respectivo.

Las propuestas deberán ser consistentes con las políticas, los programas y los apoyos operados por el CONACYT, por lo que no se podrán duplicar recursos ofrecidos por éstos.

Se deberá especificar el presupuesto total y por etapas del proyecto que incluya el costo total, el monto solicitado, el monto de los recursos concurrentes, el desglose por capítulo del gasto, con base en el objeto clasificador del gasto vigente, que incluya gastos de inversión y de operación con base en los rubros elegibles establecidos en los términos de referencia.

3.- Rubros financiables.

Serán susceptibles de recibir apoyo, previa evaluación positiva de la Comisión de Evaluación, aquellas propuestas que consideren la adquisición de bienes o realización de obra física que contribuya a satisfacer los supuestos enunciados en el numeral dos de las bases de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Adquisición de equipamiento especializado para la realización de investigación científica, tecnológica y de innovación.
- b) Creación y/o modificación de obra física para el desarrollo exclusivamente de actividades sustantivas.

Las propuestas que sean apoyadas podrán cubrir, previa justificación, gastos de operación directamente relacionados con el objetivo del proyecto hasta por un 10% del monto total apoyado.

4.- Proceso de evaluación.

Los criterios de evaluación serán los siguientes: Claridad, precisión y completez de la información.

El proceso de evaluación será coordinado por la DACI, a través de la Dirección Consorcios de Innovación para la Competitividad, para lo cual se creará una comisión de evaluación *ex-profeso*, cuya responsabilidad será realizar la evaluación de cada una de

las propuestas para determinar que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y términos de referencia de la presente Convocatoria. Se dará preferencia en el proceso de evaluación a las propuestas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Calidad y factibilidad técnica, científica y tecnológica.
- Que presenten evidencia de la concurrencia de capital humano especializado (científicos y tecnólogos), recursos materiales y financieros entre varios CPI's.
- Que consideren la formación de capital humano de posgrado y en su caso, la atracción y retención de jóvenes científicos y tecnólogos que tendrán acceso a la infraestructura científica y tecnológica, con miras al entrenamiento de nuevas generaciones de científicos.
- Cumplimiento de los requisitos de participación y de los preceptos establecidos en la elaboración de propuestas.
- Pertinencia y contribución del CPI a las políticas y los programas de apoyo del CONACYT (fondos regionales, de innovación, mixtos y sectoriales, entre otros).
- Claridad y congruencia de los objetivos, las etapas y el presupuesto del proyecto, que aseguren la obtención de los entregables comprometidos.
- Labor conjunta entre investigadores, alumnos de posgrado y empresarios o funcionarios de gobierno en busca de alternativas de solución a problemas de la comunidad.
- Relación del proyecto con los objetivos del programa de mediano plazo y del programa anual de trabajo del CPI proponente y, en su caso, de los CPI's participantes.

5.- Selección de propuestas y formalización de los apoyos.

Con base en los resultados del proceso de evaluación y de acuerdo con la recomendación de la comisión de evaluación, de entre las propuestas evaluadas positivamente, la DACI, a través de la Dirección Consorcios de Innovación para la Competitividad, seleccionará las mejores calificadas para ser susceptibles de recibir apoyo económico. La DACI, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que se cuente, previo visto bueno de la Dirección General del CONACYT, canalizará recursos no regularizables a los proyectos evaluados positivamente, a través de un convenio de asignación de recursos suscrito entre el CPI y el CONACYT. Dicho convenio contendrá, entre otros, los compromisos de las partes para la realización del proyecto y los términos y las condiciones para su ejecución.

6.- Finiquito del proyecto.

Al término del proyecto, el CPI elaborará y presentará a la DACI un informe final técnico y financiero en el que se reporten los resultados obtenidos, considerando los indicadores del convenio de administración por resultados y del PECITI. Dichos informes serán evaluados por la DACI, apoyándose en las instancias que consideren pertinentes. De obtenerse un dictamen positivo, se procederá a la elaboración del finiquito financiero. En caso contrario, hasta la completa satisfacción de la DACI, el CPI se obliga a entregar la información complementaria que le sea requerida.

7.- Cancelación del apoyo.

El financiamiento al proyecto podrá cancelarse por las causales indicadas en el convenio de asignación de recursos.

8.- Confidencialidad.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

El CONACYT, a través de la DACI, establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

De conformidad con el Artículo 15 de la LCyT, es obligación de los beneficiarios proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT).

9. Consideraciones generales.

El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por la DACI, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos solo podrán ser aclarados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Términos de referencia emitidos en la ciudad de México, el quince de junio del año dos mil once.